

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Sanidad**

*ANUNCIO del trámite de consulta pública previa en relación con la propuesta de proyecto de orden de la Conselleria de Sanidad por la que se establecen las condiciones técnico-sanitarias mínimas para el funcionamiento de los establecimientos de productos sanitarios en la Comunitat Valenciana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, se anuncia la consulta pública previa del proyecto de orden de la Conselleria de Sanidad por la que se establecen las condiciones técnico-sanitarias mínimas para el funcionamiento de los establecimientos de productos sanitarios en la Comunitat Valenciana.

Al efecto de dar cumplimiento a la norma referenciada, se abre un plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fin de recabar la opinión de la ciudadanía.

En el siguiente enlace de la página web de la Conselleria de Sanidad

<https://www.san.gva.es/es/web/normativa/consulta-publica-previa> puede ser consultada la información sobre los antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la iniciativa.

Las aportaciones y opiniones se podrán efectuar en la dirección de correo electrónico [farmacia\\_dg@gva.es](mailto:farmacia_dg@gva.es).  
València, 4 de septiembre de 2024

Elena Gras Colomer  
Directora general de Farmacia